



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 28 de junio de 2018

RES. DECECO N° 521-18

Expte. N° 6653/17

**VISTO:**

El recurso de reconsideración interpuesto - con fecha 11/06/18 - por la Asociación de Personal de la Universidad Nacional de Salta (Personería gremial Res. M.T. y S.S. de la Nación N° 588/13) respecto de la Res. DECECO N° 392/18; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Res. DECECO N° 392/18 se tramita la cobertura de tres (3) cargos categoría 7 - Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica

Que la recurrente afirma que corresponde la revocación de dicha resolución por entender que la misma es nula al no ajustarse al precepto normativo que obliga a llamar, para la cobertura de cargos, a concurso cerrado o abierto según el procedimiento que señala.

Que si bien claramente los antecedentes de las actuaciones de referencia confrontan con los argumentos expuestos en el recurso analizado, lo cierto es que la cuestión ha devenido abstracta con motivo del dictado de la Res. DECECO N° 512/18, que deja sin efecto la resolución recurrida, lo que así corresponde declarar.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

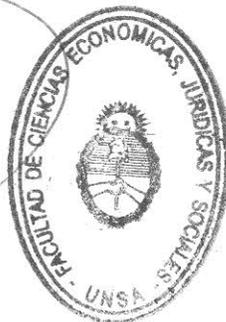
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Declarar abstracta** la cuestión planteada por el recurso interpuesto por la Asociación de Personal de la Universidad Nacional de Salta contra la Res. DECECO N° 392/18, por los motivos expuestos en los considerandos.

**Artículo 2°.- Hágase saber** a los interesados, publíquese y archívese.

  
**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



  
**Dr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.